

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 180/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del 4 de agosto de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 180/21 se prorrogó, entre otros, el contrato de Locación de Servicios celebrado con Gonzalez Bosque, Mara Victoria, DNI N° 28.985.967.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 4 de agosto de 2021 resolvió prorrogar y modificar el monto mensual del contrato enunciado en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2021 el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con González Bosque, Mara Victoria, DNI N° 28.985.967.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR desde el 1º de agosto de 2021 el monto del contrato enunciado en el artículo primero de la presente por la suma mensual de \$ 70.000.- (pesos setenta mil)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 204/21